### RESOLUCIÓN 107-03-CONATEL-2008

# CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

#### CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ARMAU S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ARMAU S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TECNICA DE LA EMPRESA ARMAU S.A., PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO A TRAVES DE LA RED INTERNET.

#### **ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por la Empresa ARMAU S.A. a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite DRL-2007-960 el 17 de octubre del 2007, para que se otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 24 de octubre del 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la Empresa ARMAU S.A., en los diarios EL TELEGRAFO el 10 de noviembre del 2007 y MERIDIANO el 10 de noviembre del 2007.
- Certificado favorable de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones de la Empresa ARMAU S.A., emitido con oficio ITG.2007.01520 del 11 de septiembre del 2007.

# DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

Servidores Switches/Hubs Computadoras Modems UPS Routers Servidores de acceso remoto

#### **UBICACIÓN DE LOS NODOS**

Ciudad: **GUAYAQUIL.**- Edificio World Trade Center Torre B. 7mo piso oficina 708. Long. 79°53″51.86′′ W Latit. 02°09′48.27′′ S.

DRL-2007-960 / Augusta R.



# INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

# INTERNACIONAL

#### GUAYAQUIL

Enlace Simétrico Nodo GUAYAQUIL (ARMAU S.A.) - USA a una velocidad de transmisión de 2.560 Kbps provisto por el servicio portador de la empresa IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.

#### NACIONAL

No posee

# **ACCESO DE ABONADOS:**

A través de líneas conmutadas de empresas de telefonía fija autorizadas, y a través de enlaces dedicados provistos por empresas portadoras autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

# DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Acceso a INTERNET (incluye Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas WEB, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Base de Datos, Intranet y Extranet).

# AREA DE COBERTURA INICIAL

La Provincia del Guayas.

**DURACION DEL PERMISO:** 10 años

**DERECHO DEL PERMISO**: .USD \$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 072-03-CONATEL-2002.

#### NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en la presente memoria técnica se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la Empresa ARMAU S.A. el permiso de explotación de servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET.

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL

DRL-2007-960 / Augusta R.